

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 266

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Por interesarlo así de mi Autoridad el señor Juez de instrucción del Juzgado número 6 de esta Capital, a partir de hoy, en la película titulada «El Relicario», se prohíbe la parte musical del Maestro compositor don José Padilla Sánchez, de la canción «El Relicario».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades, del público en general y su debido cumplimiento.

Palencia 23 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,
José M. Lamana

CIRCULAR NÚM. 267

El Alcalde de Guardo, me da cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad, la vecina Ampelia Macho Francisco, manifestando que el dia 20 del mes actual, desapareció de su domicilio, su hijo Agustín Fernández Macho, de 18 años de edad, sus señas son: estatura 1'540 metros aproximadamente, color moreno, viste traje de color marrón, va indocumentado.

Encarezco de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca de expresado menor y caso de ser habido, comuníquese a precitado Alcalde, para que se lo haga saber a la madre que lo reclama.

Palencia 24 de Noviembre de 1933

El Gobernador civil,
José M. Lamana

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

Don Ramón Alonso y Alonso, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por don Miguel Salcedo Rico, vecino de Alar del Rey, según cédula personal que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil a las doce horas del dia 15 de Noviembre, solicitud de registro de seis pertenencias para la mina titulada «El Relicario».

da «La Pequeña», cuyo expediente tiene el número 2.644 de mineral de hierro, sita en término de Aguilar de Campoo, lindante por todos los rumbos con terrenos del Ayuntamiento de Aguilar.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 395³⁶¹ de la referida vía del ferrocarril y en dirección que el solicitante supone Norte magnético, pues va paralela a dicha vía, se medirán 600 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 100 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección Sur, se medirán 600 metros y se colocará la 3.^a estaca, y desde ésta y en dirección Este, se medirán 100 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias que se solicitan.

De esta solicitud se acompaña plano a escala 1:2.000.

Linda este registro por todos los rumbos con terreno franco de minas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día el señor Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de San Salvador de Cantamuda, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 22 de Noviembre de 1933.
—Ramón Alonso.

Don Ramón Alonso y Alonso, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por doña Matilde San Juan Asia, vecina de Bilbao, según cédula personal que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil a las once horas del dia 15 de Noviembre, solicitud de registro de veintiuna pertenencias para la mina titulada «Legalidad», cuyo expediente tiene el número 2.643, de mineral de carbón, sita en término de San Salvador de Cantamuda, al sitio llamado El Sextil de las Lampas.

La designación que hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la 4.^a estaca de la mina «Prodigiosa», número 2.630, que está enclavada en citado paraje El Sextil de las Lampas, y en dicho término municipal de San

Salvador de Cantamuda. Desde esta estaca 4.^a de la mina «Prodigiosa» y en dirección Sur y a 600 metros, colocaremos la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección Oeste y a 200 metros, colocaremos la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección Norte y a 1.000 metros, colocaremos la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección Este y a 600 metros, colocaremos la 4.^a estaca; desde ésta y en dirección Sur y a 100 metros colocaremos la 5.^a estaca; desde ésta y en dirección Oeste y a 500 metros, colocaremos la 6.^a estaca; de ésta y en dirección Sur y a 300 metros, colocaremos la 7.^a estaca, y desde ésta y en dirección Este y a 100 metros, encontraremos el punto de partida, quedando con esto cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias que se solicitan.

Los rumbos serán con arreglo al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el señor Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de San Salvador de Cantamuda, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 22 de Noviembre de 1933.
—Ramón Alonso.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE PALENCIA

Por decreto de hoy, el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se ha servido disponer que por haber presentado el interesado, dentro del plazo legal, el papel de pagos del Estado, se otorgue la concesión siguiente:

Expediente número 2.641; nombre de la mina, «Buena Vista»; mineral, antracita; pertenencias, 21; término donde radica, San Salvador de Cantamuda; nombre del interesado, doña Matilde San Juan Asia; vecindad, Bilbao.

Y que transcurrido el plazo de treinta días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se expida el correspondiente título de propiedad a favor del interesado que se cita.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta pro-

vincia se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de los interesados que carecen de representación legal en esta Capital.

Palencia 25 de Noviembre de 1933.
El Ingeniero Jefe, R. Alonso.

Consejo provincial de Primera Enseñanza de Palencia

CIRCULAR

Este Consejo provincial, en sesión de seis del corriente mes, estimó conveniente publicar una circular a los Consejos locales, a fin de unificar en la provincia la interpretación y aplicación del artículo 5.^o de la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 17 de Marzo de 1932 (*Gaceta del 18*) respecto a la determinación de los días de asueto en las Escuelas nacionales, que corresponden a la iniciativa de aquellos Consejos.

El citado artículo dice textualmente: «Los Consejos provinciales dejarán a la iniciativa de los Consejos locales la determinación de ocho días, como máximo en el año, para las fiestas y ferias que sean tradicionales en cada localidad, comunicando al Consejo provincial el acuerdo que adopten, para que puedan hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera de esta Circular.»

El ejercicio de la iniciativa que en esta disposición se concede a los Consejos locales, está condicionado a la necesidad de que esos ocho días de vacación han de recaer precisamente en días de ferias o en días de fiestas populares que por tradición sea costumbre celebrar en los pueblos respectivos.

Hecha la designación de estos días de vacación, los Consejos lo comunicarán de oficio a los señores Maestros de todas las escuelas de su demarcación, tanto nacionales como privadas, y darán cuenta de haberlo así verificado a este provincial.

Palencia 7 de Noviembre de 1933.
—La Presidente, Gregorio Vicario.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

N.º 580

Palencia

Cédula de citación

Los remitentes y destinatarios de la correspondencia destruida total o parcialmente, cuyos nombres y domicilios no se han podido averiguar y se desconocen, y que iba en el vagón R. F. V., número 15.645, que se incendió en la noche del 10 al 11 de

Junio último en la estación de Venta de Baños, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirlas oportunas declaraciones como perjudicados e instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican; pues así está acordado en causa que se sigue con el número 329 del año actual, sobre destrucción de correspondencia por incendio.

Palencia 22 de Noviembre de 1933
—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 509

Don Benito Arangüena Ugaldé, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Ruiz Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento: SENTENCIA. —En la ciudad de Palencia a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, el señor don Benito Arangüena Ugaldé, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Vicente Ruiz Fernández, de veinte años, soltero, jornalero, de ignorado paradero, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO. —Que debo de condenar y condeno al denunciado Vicente Ruiz Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Benito Arangüena (rubricado).

Publicación. —Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. Palencia veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Mariano Dónis (rubricado).

Para la notificación de la anterior sentencia al denunciado Vicente Ruiz Fernández, de ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Benito Arangüena.—Ante mí, Mariano Dónis.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

El próximo jueves, día 30 del actual, y hora de las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, tendrá lugar la sesión de la Agrupación Forzosa de este partido judicial de Palencia, al objeto de discutir y aprobar el presupuesto de atenciones de Justicia para el ejercicio de 1934.

Por la presente se cita a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos del referido partido judicial, a fin de que por sí mismos o por medio de un Delegado que les represente, concurren a dicha sesión, advirtiéndoles que para la aprobación de dicho presupuesto, se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los que componen dicha Agrupación, según lo dispuesto en el artículo 297 del Es-

tatuto municipal, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda, Gaceta del 20 de Octubre del corriente.

Palencia 23 de Noviembre de 1933
—El Alcalde de Palencia, Presidente de la Agrupación, Salustiano del Olmo.

Respanda de la Peña

Don Agustín Merino Ruiz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Respanda de la Peña.

Hago saber: Que el día 6 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía y ante el empleado de Montes que designe la Jefatura, la tercera subasta de 40 árboles de roble del monte Lomano, de la pertenencia del pueblo de Vega de Riacos, bajo el tipo de tasación de 190 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Respanda de la Peña 22 de Noviembre de 1933.—Agustín Merino.

Saldaña

El dia siguiente hábil al en que terminen los veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a las once de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el arrendamiento del servicio de limpieza de esta villa, durante el próximo año de 1934, bajo el tipo de licitación de mil cuatrocientas sesenta pesetas y con arreglo a las demás condiciones que figuran en el pliego obrante en estas Oficinas municipales.

Saldaña 23 de Noviembre de 1933.
—El Alcalde, Braulio Gómez.

Junta vecinal de Renedo de la Vega

EDICTO

Don Narciso Diez Ortega, Presidente de la Junta vecinal de Renedo de la Vega.

Hago saber: Que la Junta vecinal que me honro en presidir, en sesión extraordinaria del dia 23 del actual, acordó por unanimidad sacar a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de los campos denominados de Lerones, término de este pueblo, repoblación de las márgenes del río Carrión, y anunciarlo por término de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, desde el en que aparezca la inserción, para que todo aquél que se encuentre con derecho a esos campos y pastos respectivamente, presenten ante esta Junta los documentos que les dé derecho a ello, pues pasado dicho plazo, se procederá por esta Junta a subastarlos públicamente, señalándose para ello el dia, hora y local en que haya de tener lugar.

Renedo de la Vega 23 de Noviembre de 1933.—Narciso Diez.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Astudillo

EDICTO

Don Gregorio del Hoyo Gutiérrez del Olmo, recaudador de Contribuciones en la Zona 1.^a de Astudillo.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobrato-

rios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Amayuelas de Abajo

Ejercicio de 1931 y vencimiento de 1932 acumulados

RÚSTICA

Saturnino Antón, 15'02 pesetas.
Daniel García, 8'35.
Primo Martínez (herederos), 676.

Amayuelas de Arriba

Gregorio Bahillo de la Gala, 5'04 pesetas.

Librada Bregón, 0'64.
Alvaro Illera, 39'07.
Antonio Marcos, 5'75.
Tomás Muñoz, 17'46.
Andrés Valles, 17'98.

Ámuso

Natalio García Alario, 0'76 pesetas.
Julia Ávila, 1'30.

Manuel Bueno, 6'29.
Rafael Bueno, 6'58.

El mismo, 9'37.

Máximo Bregón, 14'94.
Manuel Cano, 2'21.

El mismo, 2'85.

Victoriano Carrera Cembrero, 7'21.
Froilana Diez, 4'48.

Arsenio Doncel, 9'96.

Felipe Fernández, 2'93.

María Fernández, 0'03.

Leovigildo Fernández, 67'89.

Juana García, 0'34.

Zeorcina García, 0'44.

Lorenzo García Maté, 34'24.

Gregorio López Martínez, 0'32.

Marqués de Mioño, 1'30.

El mismo, 4'78.

Pedro Pérez, 2'01.

Ciríaco Renero, 1'23.

María Rojas, 2'42

Severiano Ruiz, 7'31.

Ezequiel Rodríguez, 3'33.

Nicéforo Rojas Rojas, 23'80.

Víctor Santos, 2'26.

Canal Castilla, 324'88.

Astudillo

Agustín Vargas Castro, 7 pesetas.

Álvaro Vallejo Calvo, 20'48.

Ángel Antolín Santos, 27'27.

Alejo García Cuevas, 0'51.

Bárbara Celada Husillos, 0'51.

Eugenio Castaño de los Mozos, 28'53

Francisco Manrique Martínez, 37'87.

Florentino Diez del Diego, 1'04.

Francisco Husillo Vargas, 1'02.

Gregorio Macho Castro, 1'02.

Hipólito Olmedo Reinoso, 7'93.

Isabel Moro Orejón, 18'98.

José Plaza Reinoso, 1'02.

Julián Nava Orejón, 5'96.

Lucas González, 11'47.

Manuel Peña, 6'48.

Rufino Plaza Aguado, 21'88.
Ricardo Clavero Ortega, 19'30.
Santiago Arija, 29'67.
Santos Lozano, 4'50.
Tiburcio Polanco, 4'99.
Tomás Husillos, 62'56.
Victoriano Alvarez, 9'40.
Agustín Torres, 4'99.
Bernardo Calvo, 5'48.
Eleuterio Sancho, 68'04.
Felisa Pérez, 32'48.
Francisco Santos, 25'17.
Valeriano Díez, 8'98.

Boadilla del Camino

Tomás Arija, 0'53 pesetas.
Canal de Castilla, 19'69.
Mariano Espineda, 3'62.
Felipe de la Fuente, 22'47.
Juan Herreros, 8'92.
María Paz López, 5'22.
José Pérez Abad, 26'43.
Andrés Pérez, 59'29.
Zenón Rodríguez, 17'80.
Clemente Rodríguez, 1'01.
Arsenio Rodríguez, 21'54.

Cordovilla la Real

Eusebio Illana, 44'27 pesetas.

Isidro Rodríguez, 1'76.

Itero de la Vega

Emilio Guerra, 1'03 pesetas.
Aniceto López, 123'01.
Paula Nogales, 1'15.
Vidal Ordóñez, 92'76.
Máximo Pedrosa, 109'23.
Eugenio Petano, 11'63.
Pedro Puebla, 2'32.
Francisco Sáez, 0'72.
Esteban Salcedo, 44'66.

Lantadilla

Antonia Cruzado, 2'81 pesetas.
Luis Casero, 1'84.
María González, 48'03.
Mariano García, 15'56.
Sinforiano González, 14'80.
Tomás Luena, 8'75.
Vicente Rodríguez, 3'70.
Antonio Vivas, 35'99.

Melgar de Yuso

Rufino Azpeleta, 2'90 pesetas.
Sandalio Arija, 0'16.
Eugenio Manrique, 7'64.
Rafael Manrique, 0'74.
Vicente Martín, 8'27.
Carmen Santos, 6'86.
Dionisio Santa María, 0'76.
Elias Bustillo, 0'43.
Toribio Esteban, 0'80.
Juan Gallardo, 2'42.
Secundino Gallardo, 3'55.
Francisco Manrique, 5'23.
Gregorio Pérez, 0'60.

Palacios del Alcor

Arsenio Acorta, 1'37 pesetas.
Florentín Amo, 16'56.
Moisés Amo, 0'61.
Pablo Amor, 133'43.
Donato Aparicio, 5'16.
Lorenzo Bustillo, 0'47.
Juan García, 23'59.
Segundo Díez, 0'47.
Josefa Fernández, 7'99.
Felipe de la Huerta, 14'29.
Atanasio García, 0'60.
Domingo Gil, 1'43.
Eustasio Gil, 4'04.
Mariano Gómez, 0'62.
Narciso González, 4'46.
Juana González, 0'62.
Teodoro López, 1'57.
Baltasar Pérez, 0'47.
Estanislao Pérez, 43'18.
Trófimo Pérez, 1'69.
Florencio Pinta, 4'58.
Feliciiana Ramos, 2'04.
Víctor del Río, 1'09.
Hermilio del Río, 1'84.
Rogelio del Río, 0'76.

Marcelino Rodríguez, 2'31.

Román Rodríguez, 0'64.

Quillermo Rojo, 2'27.

Jacinto Román, 1'40.

Angel Roque, 2'66.

Pedro Santos, 4'53.

Santiago Tarrero, 6'77.

Félix Tejido, 2'37.

Domingo Torres, 438'08.

Desconocidos, 0'07 pesetas; 3'28, 3'61, 0'74, 0'87, 0'52, 0'79, 0'27, 0'81, 0'31, 0'62, 0'08, 0'39, 0'52, 0'08, 0'06, 2'27, 0'08, 2'27, 4'85 y 0'91.

Piña de Campos

Porfirio Brágimo, 5'84 pesetas.

Manuel Bueno, 31'13.

Rafael Bueno, 85'18.

Herederos de Cacharro, 9'92.

Aparicio Doncel, 1'08.

Escuelas de Piña, 3'52.

Escolástica González, 5'18.

Felipe González, 16'63.

Nicanor González, 1'98.

Pablo González, 54'16.

Dionisio González, 16'99.

Manuel Linares, 5'90.

Marcelino Mediavilla, 1'05.

Angel Mediavilla, 8'39.

Ricardo Molledo, 0'31.

Francisco Molledo, 3'05.

Obras Públicas, 9'08.

Pedro Reol, 6.

Román Rebollo, 27'89.

Mariano Sáez, 1'11.

Emiliano Sánchez, 20'68.

Leontino Sánchez, 17'45.

Fermín Sánchez, 4'17.

Restituto Sánchez, 1'41.

Ignacio Sánchez, 2'61.

José Sánchez, 6'16.

Mariano Sánchez, 5'24.

Alejandro Sánchez, 0'74.

Teodoro Sánchez, 1'54.

José Sánchez, 3'27.

Julián Santos, 12'31.

Felipe Santos, 53'89.

Dionisio Sobrino, 1'63.

Blas Torres, 5'72.

Desconocidos, 1 pesetas; 4'89, 9'07, 4'61, 4'66, 4'09, 2'04, 1'85, 2'04, 2'04, 0'95, 0'95, 1'03, 1'55, 10'25, 3'09, 17'09, 28'43, 10'67, 10'67, 10'67, 1'75, 10'41, 5'42, 11'46, 11'48, 31'86, 10'41, 8'31, 3'77, 1'75, 21'90, 18'38, 21'49, 24'67, 3'03, 4'07, 2'97, 2, 20'88, 24'25, 3'29, 2'15, 3'83, 1'79, 5'38, 1'43, 4'29, 6'16, 10'13, 4'13, 2'30, 4'63, 3'13, 6'16, 1'57, 3'07, 4'19, 3'63, 8'40, 2'66, 8'40, 11'54, 2'08, 3'67, 13'95, 2'08, 1'57, 1'05, 4'19, 1'38, 2'42, 6'16, 14'64, 0'73, 0'52, 0'49, 2'67, 2'30, 1'52, 1'32, 0'80, 1'07, 1'29, 3'09, 10'20, 0'72, 0'68, 0'99, 1'82, 0'50, 0'80, 2'53, 2'95, 0'36, 0'60, 2'62, 0'87, 2'69, 2'28, 1'88, 0'31, 3'96, 5'93, 0'40, 3'44, 1'07, 1'42, 0'70, 1'29, 4'41, 2'04, 2'04, 0'31, 0'75, 0'30, 2'30, 1'31, 6'56, 0'64, 3'24, 0'33, 0'40, 0'35, 0'64, 0'64, 0'33, 0'98, 1'31 y 2'55.

Rivas de Campos

Anselmo Antón, 3'50 pesetas.

Maria de los Bueis, 27'32.

Maria Cruz Llorente, 3'54.

Jesús Pastor, 2'10.

Santoyo

Manuel Aguado, 51'36 pesetas.

Paula Alonso, 54'13.

Ulpiano Arroyo, 37'10.

Pedro Andrés, 1'90.

Tiburcio Andrés, 1'90.

Juan Bartolomé, 18'07.

Juan Bustillo, 2'05.

Juliana Bustillo, 4'58.

Marcelino Calvo, 0'73.

Maria Calvo, 8'54.

Epifanio Chico, 0'35.

Victor Chico, 7'16.

Epifanio Diez, 7'35.

Benigno Diez, 10'50.

Félix Fernández, 1'68.

Herminio Fernández, 6.

Lorenzo Frechilla, 20'65.

Consuelo Fuentes, 12.

Félix Fuentes, 20'80.

Felipe de la Fuente, 26'59.

Leopoldo Fernández, 2'20.

Braulio Gallardo, 19'13.

Felipe Gallardo, 6'30.

Tomasa Gallardo, 1'31.

Leopoldo García, 6'41.

Domingo Gil, 0'35.

Dolores Consuelo Calvo, 1'1'63.

Mariano González, 0'73.

Primitivo Herreros, 3'26.

Dionisio Izquierdo, 1'27.

Luis López, 3'29.

Nicanor López, 2'99.

Juan Manrique, 8'79.

Asunción Manrique, 9'02.

Inocencio Manrique, 6'71.

Isidoro Martín, 0'37.

Fernando Martín, 9'96.

Manuel Molledo, 8'39.

Petra Pérez, 1'90.

Inocencio Navas, 5'15.

Quirico Pérez, 0'59.

Andrés Pérez, 4'30.

Antolin Pérez, 12'30.

Petra Pérez, 0'90.

Saturnino Pérez, 3'09.

Petra Plaza, 6'13.

Cecilio Plaza, 12'32.

Tomás Ramos, 1'90.

Leopoldo Ramos, 8'36.

Viuda de Obdulio Ramos, 9'01.

Rosalia Ramos, 7'90.

Braulio Rey, 8'23.

Tomás Rodriguez, 0'14.

Josefa Ramos, 1'51.

Josefa Ramos Colomer, 28'18.

Francisco Ruiz y otro, 1'92.

Luciano San Miguel, 2'94.

Rosalía Santa María, 4'21.

Laureano Simón, 13'58.

Filadelfo Tapia, 4.

Silvano Tejido, 5'31.

Félix Tejido, 1'40.

Jerónimo Tejido, 4'20.

Pedro Tejido, 3'01.

María Tejido, 5'44.

Eladio Toribios, 0'47.

Iaidro Toribios, 14.

Antonio Torres, 3'55.

Domingo Torres, 3'32.

Felipe Torres, 11'80.

Julián Torres, 7'44.

Elias Valles, 3'28.

Félix Valles, 1'41.

Antonio Victor, 5'26.

Cesáreo Villaverde, 9'80.

Mariano Vinegra, 15'91.

Eduardo Zamora, 3'01.

Desconocidos, 6'75 pesetas; 1'84,

1'24, 0'11, 0'36, 2'21, 3'70, 7'35, 2'19,

5'17, 3'94, 3'95, 1'83, 1'47, 2'97, 7'36,

2'94, 1'07, 11'73, 5'10, 0'75, 4'99,

3'37, 3'70, 5'17, 2'19, 19'91, 1'57,

0'60, 8'39, 7'57, 11'40, 3'68, 5'27,

5'27, 10'82, 12'03, 1'51, 2'99, 1'51,

2'23, 10'56, 0'20, 0'93, 9'76, 2'99,

6, 2'97, 2'23, 9'76, 1'52, 1'53, 1'53,

0'71, 5'94, 1'51, 1'34, 1'51, 2'97, 1'84,

2'23, 3'74, 0'34, 2'71, 7'46, 11'17,

0'10, 3'62, 0'47, 0'47, 2'10, 3'76, 0'75,

0'75, 0'93, 0'60, 3'17, 5'19, 5'25, 2'76,

3'70, 8'29, 1'06, 3'76, 7'53, 1'84, 3'76;

2'66, 2'64, 5'23, 2'27, 4'54, 1'86, 0'32,

0'47, 4'16, 2'27, 1'07, 0'93, 0'32, 0'76

Pedro Pachón, 0'30.
Venancio Pachón, 9'83.
Emeterio Salas, 0'47.
Eleuterio Santos, 1'31.
Casimiro Sierra, 5'28.
Benito Sierra, 4'24.
Juana Zita, 1'14.

Villamediana

Juan Estepar, 117'86 pesetas.
Mariano Gutiérrez, 54'69.
Manuel Maté, 73'31.
Jerónimo Maté, 0'45.
María Paz Osorno, 0'45.
Justa Pérez, 0'45.
José Alonso Rebolledo, 1'65.
Abraham de Coo, 7'10.
Teodoro de Castro, 3'91.
Cancio Diez, 7'80.
Silvano López 3'91.
Andrés Martínez, 95'50.
Gregorio Maté, 5'15.
Eulogia Marcos, 33'42.
Abundio Salido, 2'48.

Villodre

Hipólito Antolín, 3'31 pesetas.
Eugenio Carrillo, 28'22.
Julia Castaño, 6'92.
Pedro Castaño, 35'02.
Faustino Martínez, 6'66.
Rufino Nieto 6'53.
Felipe Polanco, 21'22.
Toribio de la Piedra, 96'47.
Eleuterio Sánchez, 72'38.
Desconocidos, 0'46.

Villodrigo

Mariano Alvarez, 0'88 pesetas.
Fidel Cabria, 160'70.
Miguel Delgado, 1'37.
Conde de Isla, 58'30.
Félix Jalón, 55'58.
Eugenio Mozos, 29'52.
Tolomeo de los Mozos, 21'63.
Cirilo Olmos, 9.

URBANA

Amayuelas de Abajo
Francisco Amor, 2'38 pesetas.
Arturo García, 15'88.
María Marcos, 0'42.
La misma, 3'14.

Amayuelas de Arriba

Pedro García Alario, 8'38 pesetas.
Mariano Illera, 2'52.
Indalecio Pastor, 3'34.
Martíniano Ramos, 5'01.

Amusco

Tomas Barona, 0'46 pesetas.
Natalio García, 20'04.
Tomás Merino, 10'01.
Mariano Santoyo, 1'48.
Santos Saldaña, 12'02.
Arturo Tamayo, 0'88.
Ezequiel Buey, 4'02.

Astudillo

Fidel Aguado, 1'88 pesetas.
El mismo, 1'98.
Secundino Aguado, 1'26.
Mariano Amo, 2'64.
El mismo, 2'64.
Mariano García Velasco, 1'32.
Luis Plaza, 2'64.
Juan San Martín, 9'25.
Romualdo Varas, 9'24.
Emiliano Buatillo, 2'52.
Rafael Castrillo, 5'04.

Boadilla del Camino

Julián Alario, 84 pesetas.
Anselmo Castañica, 84.
Isidoro Pascual, 1'70.

Cordovilla la Real

Agustín Ayo, 1'74 pesetas.
Cecilio Cano, 1'74.
Damián Martín, 0'85.
El mismo, 0'84.
El mismo, 0'84.
El mismo, 5'24.
Felipe Pardo, 0'83.

Félix Pulgar, 0'83.

Juan Gómez, 3'51.
Isabelino García, 0'41.
Juan Valdivieso, 8'20.
Juliana Repino, 1'67.
Zoilo Sedano 0'82.
El mismo, 1'71.

Itero de la Vega

Eulogio González, 8'37 pesetas.
El mismo, 1'70.
Agustín García, 1'70.
Valeriano Gil, 1'52.
Estefanía Ibáñez, 18'94.
Isidro López, 3'04.
Angel Ordóñez, 6'25.
Honesto Ordóñez, 2'52.
Agustín Tapia, 4'16.
Leandro Tapia, 0'84.
Andrés Tapia, 2'52.

Lantadilla

Indalecia Alonso, 2'52 pesetas.
La misma, 8'46.
Mariano y Fermina Fernández, 2'65.
Mariano García Moreno, 5'06.
Nicolás García Centeno, 5'07.
Angel Puebla, 9'44.
Eliseo Villaizán, 6'35.
Gaudencio García, 1'57.
Estefanía Villaizán, 9'44.
Primitivo Alonso y otros, 3'14.
Mariano Cruzado, Herederos, 2'54.
María Petano González, 1'26.

Melgar de Yuso

Sandalio Arija, 2'31 pesetas.
Liborio Domínguez, 0'91.

Palacios del Alcor

Eladio Ortega, 1'57 pesetas.
Bonifacio Pérez, 12'61.
Estanislao Pérez, 18'95.
El mismo, 1'07.
El mismo, 2'50.
El mismo, 2'92.
El mismo, 0'28.
El mismo, 3'34.
Domingo Torres, 0'42.
El mismo, 0'85.
El mismo, 0'83.

Piña de Campos

Salustiana Carrera, 15'76 pesetas.
María Cieza, 4'74.
Domingo Salomón, herederos, 2'36.
El mismo, 0'15.
Eulogio Pinta, 0'36.

Rivas de Campos

Maria Cruz Llorente, 2'50 pesetas.
Fructuoso Maté, 4'99.
Faustino Maté, 1'67.
Felipe Monasterio, 4'99.
El mismo, 6'70.
Miguel Portillo, 5'35.
Santos Salcedo, 1'67.
Eusebio Osorno, 0'17.
María Santos Quirce, 0'92.

Santoyo

Pantaleón Andrés, 0'79 pesetas.
El mismo, 1'26.
Eusebio Catalina, 1'26.
Nicomedes Delgado, 5'83.
Nicolasa Esteban, 0'54.
Lorenzo Fernández, 10'49.
Alejandro González, 0'32.
Emilio Martínez, 1'24.
Germán Medina, 3'98.
Juan Martínez, 1'27.
María Osorno, 2'66.
Paula Pérez, 6'56.
Félix Pérez y otro, 0'74.
Gregorio Quirce, 1'36.
María de los Ríos, 0'90.
La misma, 1'36.
María San Miguel, 0'90.
Fermín San Miguel, 0'89.
Benito Rodríguez, 2'64.

Támaro

Manuel Alario, 0'09 pesetas.
Lorenzo Bustillo, 0'27.
Inocencio García, 0'70.

Trófimo Pérez, 0'73.

El mismo, 1'64.
Sabina Rey, 47'38.
Ramona Tovar, 4'43.

Torquemada

Juan Adan, 5'50 pesetas.
Ramón Bustos, 1'70.
Mariano Soto, 12'70.
El mismo, 1'61.
Melecio Tejedor, 1'27.
Camilo Val, 4'76.
Pedro Valdeolmillos, 19'03.

Valdespina

Salvador Acosta, 2'51 pesetas.
Lorenzo Bartolomé, 2'51.
El mismo, 0'43.
El mismo, 0'43.
Sandalio Bartolomé, 1'27.
El mismo, 0'43.
Florencio Campo, 1'90.
Manuel Fernández, 1'68.
Abundio Maté, 1'98.
Florentina Quijada, 0'47.
Lorenzo Rodríguez, 15'12.
Pablo Rodríguez, 2'04.

Villaeles

Angela del Corto, 1'11 pesetas.
Pedro Santa María, 5'07.

Villamediana

Cándido y Fernando Núñez, 6'75 pesetas.
Pablo y Julián Bravo, 5'66.
Mariano Tejedo, 0'89.
Santiago Moreno, 1'83.
Vicente Otiérrez, 0'65.
Santos Barba, 0'63.

Villadre

Cecilio Marcos, 0'45 pesetas.
Florencio Polo, 26'65.
Silvestre Ramos, 0'72.
Eleuterio Sánchez, 0'62.
El mismo, 13'96.
El mismo, 0'48.

Villodrigo

Evencio Bahillo, 6'30 pesetas.

Valdeolmillos

Eugenio Aristín, 9'77 pesetas.
Florentino Pérez y otros, 9'77.

Valdeolmillos

RÚSTICA
Inocencio Martínez, 11'14 pesetas.
Miguel Marcos, 13'72.

Cesárea Villoldo, 42'15.

Gregorio Calzada, 3'18.

Amayuelas de Arriba**RÚSTICA**

Año de 1932
Gregorio Fernández Mediavilla, 7'36 pesetas.

Sebastián Lanchares, 0'84.

Epifanio Marcilla, 0'84.

Ramón Martínez, 2'83.

Mariano Mediavilla Fernández, 2'30.

Desconocido, parcela 23, del polígono 3, 10'22.

Desconocido, parcela 23, del polígono 4, 1'81.

Amusco

Francisco Aguado, 2'60 pesetas.

Anastasio Amor, 3'10.

Pedro Bueno, 6'67.

Elisa Chico, 27'34.

Depósito, 0'84.

Salomón Fernández, 1'58.

Juan García, 15'29.

Félix Gutiérrez, 8'83.

Pascuala de la Pinta, 31'92.

José Rodríguez, 1'17.

Eustaquio Rodríguez, 5'86.

Teófila Ruiz, 3'55.

Maria Sánchez Doncel, 5'34.

Maria Sánchez Martínez, 2'96.

Mariano Valle García, 6'23.

Herminio Sánchez Martínez, 0'99.

Astudillo

Andrés Fernández, 11'74 pesetas.
Angel Fernández Arce, por su mujer, 6'15.
Arturo García, 10'44.
Baltasar Castro, 7'64.
Ezequiel Villarán, 11'97.
Engracia Vinegra, 1'10.
Felipe Aguado, 12'39.
Gaspar Duque, 7'91.
José Ruesgas, 5'61.
Mariano Bustamante, 8'33.
Martín Gutiérrez, 9'02.
Martín Sáez, 11'48.
Victorino Bustillo, 6'92.
Apolinaria Gallardo, 3'47.
Cirilo Ramos, 4'27.
Esteban Vicario, 6'97.
Eudocio Gallego Torres, 15'49.
Félix González Castaño, 1'10.
Germán Valles, por su mujer, 0'96.
Leoncio Ruiz, 2'93.
Pascual Ruiz, 13'09.
Rosendo del Amo, 9'59.
Victoria Santa María, 4'53.

Boadilla del Camino

Julián Alvarez, 3'77 pesetas.
Epifanio Diez, 17'16.
Victor Escribano, 12'32.
Cecilio González, 9'57.
Juliana Martín, 6'58.
Clemente Martínez, 6.
Galo Pérez, 1'83.
José Pérez Azpeleta, 9'21.
Benigno Pérez, 5'51.
Mauro Polanco, 2'50.
Honorio Tapia, 4'83.
Baldomero Valles, 1'25.
Gregorio Valles, 10'64.
Jacinto Valles, 5'52.

Itero de la Vega

Higinio Carretón, 1'10 pesetas.
Santiago Escudero, 1'86.
Clemente de la Fuente, 9'01.
Santos Gil, 22'42.
Cirila González, 2'09.
Francisco López, 2'84.
José Mediavilla, 0'59.
Maximiliano Ordóñez, 42'92.
Mauro Puebla, 14'05.
Mariano de la Serna, 5'27.
Felipe Tejido, 1'69.

Lantadilla

Primitivo Alonso, 47'87 pesetas.
Miguel Alonso, 8'81.
Cecilio Cruzado, 1'91.
Santiado Escudero, 6'45.
Francisco Gómez, 27'68.
Gaudencio García, 2'93.
María González, 24'67.
Lucas García, 17'44.
Martín García, 2'42.
Mariano García Moreno, 9'59.
Santiago García, 3'60.
Plácido Hierro, 3'34.
Julio Ortega, 3'28.
Leoncio Puebla, 15'76.
Andrea Revilla, 2'77.
Juan Ruiz, 10'88.
Aurea Vega, 16'17.
Andrés Aguayo, 0'95.
Manuel Catañeda, 8'61.
Donaciano Caballero, 2'75.
Hipólito Gutiérrez, 48'74.
Tomás González, 6'74.
Mateo Lora, 10'84.
Pedro Pulgar, 7'19.
Orencia Villaizán, 2'34.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías correspondientes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asudillo 26 de Septiembre de 1933.—Grego.ió del Hoyo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de Agosto de 1933.

NÚMERO	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su expedición.	
1720	D. Vidal Renedo.	Calzada.	Caza.	1	1798 D. Cipriano Galindo.
1721	Pedro Pérez.	Idem.	Idem.	1	1799 Manuel Fraile.
1722	Eliseo Quijano.	Idem.	Idem.	1	1800 Félix Antolín.
1723	José Roldán.	Carrión.	Idem.	1	1801 Francisco Abarquero.
1724	Ricardo González.	Idem.	Idem.	1	1802 Eustolio Marirrodrigo.
1725	Demetrio López.	Idem.	Idem.	1	1803 Julián Cea.
1726	Silvino Ruiz.	Idem.	Idem.	1	1804 Constantino Mateo.
1727	Rogelio Zarzuelo.	Ampudia.	Idem.	1	1805 Valeriano Lobón.
1728	Albino Blanco.	Torremormojón.	Idem.	1	1806 Baldomero Santiago.
1729	Mariano Echevarría.	Saldaña.	Idem.	1	1807 Manuel Vega.
1730	Quirino Villalba.	Idem.	Idem.	1	1808 Dionisio Pradilla.
1731	Basilides Monge.	Idem.	Idem.	1	1809 Valentín Diez.
1732	Julio Quijano.	Pino del Rio.	Idem.	1	1810 Luis Diez.
1733	Jesús García.	San Cebrián de Campos.	Idem.	1	1811 Jorge de la Vara.
1734	Agapito Antón.	Lantadilla.	Idem.	1	1812 Mariano García.
1735	Claudio Antón.	Idem.	Idem.	1	1813 Pedro Millán.
1736	Jerónimo Centeno.	Santillana.	Idem.	1	1814 Eugenio Millán.
1737	Jerónimo Centeno Martín.	Idem.	Idem.	1	1815 Francisco Olea.
1738	Luis Revuelta.	Idem.	Idem.	1	1816 José Nozal.
1739	Dionisio Rodríguez.	Olmos de Pisuerga.	Idem.	1	1817 Alvaro Ginés.
1740	Jesús Rodríguez.	Idem.	Idem.	1	1818 Severiano Salazar.
1741	Paciano Soto.	Itero de la Vega.	Idem.	1	1819 Eduardo García.
1742	Jesús Amo.	Astudillo.	Idem.	1	1820 Antonio Villalba.
1743	Ildefonso García.	Idem.	Idem.	1	1821 Timoteo Villalba.
1744	Luis García.	Villalba.	Idem.	1	1822 Eliseo González.
1745	Matías Martín.	Guardo.	Idem.	1	1823 Honorato Zapico.
1746	Román Marcos.	Idem.	Idem.	1	1824 Julián Pozo.
1747	Mauricio Landaburu.	Venta de Baños.	Idem.	1	1825 Jesús Fernández Lomana.
1748	Ulpiano Macho.	Idem.	Idem.	1	1826 Pedro Domingo.
1749	Laureano Pablo.	Idem.	Idem.	1	1827 Agustín Pascual.
1750	Arturo Sanmartino.	Idem.	Idem.	1	1828 Porfirio Pesquera.
1751	Carlos Peñafiel.	Idem.	Idem.	1	1829 Cayo Ramos.
1752	Juan Molinos.	Idem.	Idem.	1	1830 Angel Fernández.
1753	Ángel Puebla.	Idem.	Idem.	1	1831 Teófilo Quirce.
1754	Modesto Giménez.	Paredes.	Idem.	1	1832 León Antolín.
1755	Antonio de la Pisa.	Idem.	Idem.	1	1833 Antonio Toledo.
1756	Román de la Pisa.	Idem.	Idem.	1	1834 Antolín Rojo.
1757	Juan García.	Monzón.	Idem.	1	1835 Cándido Marguello.
1758	Félix Melero.	Ribas.	Idem.	1	1836 Modesto Garrido.
1759	Felipe Aparicio.	Amayuelas.	Idem.	1	1837 Felipe González.
1760	Mariano Sáez.	Idem.	Idem.	1	1838 Gregorio Chacón.
1761	Jesús Alcínoro.	Idem.	Idem.	1	1839 Ildefonso Minguez.
1762	Doroteo García.	Santervás.	Gratuita.	1	1840 Casimiro Zan.
1763	Eugenio Arnáez.	Palencia.	Caza.	1	1841 Mariano Andrés.
1764	Francisco Gil Paredes.	Idem.	Idem.	1	1842 Dionisio Andrés.
1765	Francisco Gil Diez.	Idem.	Idem.	1	1843 Ciriac López.
1766	David Alvarez Gago.	Idem.	Idem.	1	1844 Pedro Rey.
1767	Domiciano Casañé.	Idem.	Idem.	1	1845 Vicente Rey.
1768	Román Aguado.	Idem.	Idem.	1	1846 Emilio Rodríguez.
1769	César Iberria Suárez.	Idem.	Idem.	1	1847 Luis de Sisternes.
1770	Eustaquio Lozano.	Pomar de Valdivia.	Idem.	1	1848 Narciso Ania.
1771	Maximino Estébanez.	Porquera.	Idem.	1	1849 Marciano Herrero.
1772	Bernardino Gómez	Cezura.	Idem.	1	1850 Juan García.
1773	Lorenzo Martín.	Olleros de Pisuerga.	Idem.	1	1851 Ambrosio Hospital.
1774	Teófilo Pastor.	Idem.	Idem.	1	1852 José Ortega.
1775	Luis Iglesias.	Villanueva.	Idem.	1	1853 Narciso Diez.
1776	Francisco Ruiz.	Quintanilla.	Idem.	1	1854 Mauricio Poza.
1777	Mauro Marcos.	Aguilar.	Idem.	1	1855 Ricardo Alonso.
1778	Epifanio Alonso.	Lomilla.	Idem.	1	1856 Pedro Merino.
1779	Agustín Rodríguez.	Aguilar.	Idem.	1	1857 Antonio Herrero.
1780	Eusebio Ortega.	Elecha.	Idem.	1	1858 José Sisternes.
1781	Moisés Borge.	Villada.	Idem.	1	1859 Marcos Aguilar.
1782	Rodolfo Alvarez.	Saldaña.	Idem.	1	1860 Florencio Garrido.
1783	Rodolfo Alvarez.	Uso armas.	Caza.	1	1861 Juan García.
1784	Silverio Ortega.	Autilla del Pino.	Idem.	1	1862 Demetrio Rojo.
1785	Prudencio Guerra.	Dueñas.	Idem.	1	1863 Heliódoro Boada.
1786	Justo Hijarrubia.	Idem.	Idem.	1	1864 Emilio Llorente.
1787	Máximo Ibáñez.	Villasabariego.	Idem.	1	1865 Juan Ruiz.
1788	Mariano Herrero.	La Serna.	Idem.	1	1866 Ricardo Fernández.
1789	Froilán Juan.	Villaprovián.	Idem.	1	1867 Julián Gutiérrez.
1790	Esteban Castro.	Villasabariego.	Idem.	1	1868 Aureliano Abad.
1791	Daniel González.	Itero Seco.	Idem.	1	1869 Isaias Lombraña.
1792	Ramón González.	Villota del Duque.	Idem.	1	1870 Galo Mediavilla.
1793	Santiago Asperino.	Villada.	Idem.	1	1871 Apolinar Roldán.
1794	Eugenio Espeso.	Idem.	Idem.	1	1872 Benito Fuente.
1795	Eusebio Helguera.	Villacidaler.	Idem.	1	1873 Rafael Pérez.
1796	Valeriano García.	Idem.	Idem.	1	1874 Gabino Martínez.
1797	Claudio Fraile.	Tabanera de Cerrato.	Idem.	1	1875 Nestor Centeno.
					1801 José de Alba.
					1802 Francisco Gallego.
					1803 Ceferino García.
					1804 Martiniano Pérez.
					1805 Dionisio Alonso.
					1806 Francisco Guerra.
					1807 Miguel Martínez.
					1808 Vicente Valbuena.
					1809 Andrés Guerra.
					1810 Eustaquio Isla.
					1811 Gregorio Isla.
					1812 Arsenio González.
					1813 Victorino Fernández.

Número	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de expedición.	1973	D. Fidencio López.	Palencia.	Caza.
1889	D Mariano García.	San Cebrián	Caza.	3	1974	Benito Pajares.	Idem.	3
1890	Arsenio Macho.	Villafría.	Idem.	3	1975	Juan García.	Idem.	3
1891	Carlos del Amo.	Riosmenudos.	Idem.	3	1976	Pedro Pajares.	Idem.	3
1892	Timoteo García.	Idem.	Idem.	3	1977	Santiago Alonso.	Valcobero.	4
1893	Luis Gómez.	Villaverde.	Idem.	3	1978	Isaac San Millán.	Carrión.	4
1894	Gregorio Martín.	Pino Viduerna.	Idem.	3	1979	Antolin Galán.	Idem.	4
1895	Pedro Luis.	Villanueva de Arriba.	Idem.	3	1980	Antimo Gómez.	Arconada.	4
1896	Clemente Martín.	Villaoliva.	Idem.	3	1981	Eladio Gómez.	Idem.	4
1897	Heriberto Ortega.	Lavid.	Idem.	3	1982	Victor Abia.	Idem.	4
1898	Niceto Vega.	Idem.	Idem.	3	1983	Virgilio Merino.	Villota del Duque.	4
1899	Santos Corral.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	3	1984	Vicente Antolín.	Idem.	4
1900	Vicente Gómez.	Idem.	Idem.	3	1985	Miguel Acero.	Villoldo.	4
1901	Enrique Fernández.	Idem.	Idem.	3	1986	Sidonio Ramos.	Villamuera.	4
1902	Angel Pérez.	Idem.	Idem.	3	1987	Emilio Aguirre.	San Cebrián.	4
1903	Félix Fuentes.	Población de Soto.	Idem.	3	1988	José Aguirre.	Perales.	4
1904	Mariano Pellejero.	Orijota.	Idem.	3	1989	Rufino Achirica.	Villodrigo.	4
1905	Clemeute Alonso.	Osorno.	Idem.	3	1990	Alejandro Ramos.	Prádanos.	4
1906	Adolfo Montes.	Idem.	Idem.	3	1991	Antonio Ramos.	Alar.	4
1907	Francisco Alonso.	Idem.	Idem.	3	1992	Joaquin Aznara.	Idem.	4
1908	Francisco Manuel.	Hijosa.	Idem.	3	1993	Justo García.	Idem.	4
1909	Maurilio Rodríguez.	Villadiezma.	Idem.	3	1994	Jesús Rodríguez.	Idem.	4
1910	José Gayanes.	Santervás.	Idem.	3	1995	Manuel Domínguez.	Idem.	4
1911	Valeriano Antolín.	Saldaña.	Idem.	3	1996	Manuel Garamonte.	Idem.	4
1912	Benjamín Herrero.	Idem.	Idem.	3	1997	Nicolás Casado.	Idem.	4
1913	Mariano Zorita.	Idem.	Idem.	3	1998	Félix Martín.	Idem.	4
1914	Martiniano Franco.	Lagunilla.	Idem.	3	1999	Francisco del Olmo.	Idem.	4
1915	Irineo Durango.	Villaviudas.	Idem.	3	2000	Ignacio Curieles.	Cozuelos de Ojeda.	4
1916	Ulpiano Rozas.	Baltanás.	Idem.	3	2001	Benjamín de la Fuente.	Villamuriel.	4
1917	Julio Palomo.	Idem.	Idem.	3	2002	Francisco López.	Idem.	4
1918	Julián Asensio.	Idem.	Idem.	3	2003	José de la Oáñara.	Tariego.	4
1919	Antolin Peral.	Idem.	Idem.	3	2004	Santiago Rojo.	Salinas.	4
1920	Jesús Nieto.	Idem.	Idem.	3	2005	Angel Cabeza.	Osorno.	4
1921	Cruz Sanz.	Idem.	Idem.	3	2006	Constantino Pérez.	Husillos.	4
1922	Clemente Sanz.	Idem.	Idem.	3	2007	Aurelio Rodríguez.	Idem.	4
1923	Simón Ruiz.	Elecha.	Idem.	3	2008	Juan Gutiérrez.	Aguilar.	4
1924	Casiano Gutiérrez.	Revilla.	Idem.	3	2009	Quirico García.	Villarén.	4
1925	Antonio Martillo.	Porquera de los Infantes.	Idem.	3	2010	Fermín Ruiz.	Porquera de los Infantes.	4
1926	Andrés Millán.	Aguilar.	Idem.	3	2011	Sabino Guzón.	Cenera de Zalima.	4
1927	Luis Millán.	Idem.	Idem.	3	2012	Leandro Castellano.	Palencia.	4
1928	Abencio Millán.	Idem.	Idem.	3	2013	Raimundo Román.	Idem.	4
1929	Epifanio García.	Idem.	Idem.	3	2014	Pedro Gutiérrez.	Idem.	4
1930	Emilio Antolín.	Villalumbroso.	Idem.	3	2015	Rafael Martínez.	Idem.	4
1931	Onésimo Diez.	Idem.	Idem.	3	2016	Paulino Pérez.	Idem.	4
1932	Manuel Diez.	Marcilla.	Idem.	3	2017	Domingo Mazas.	Idem.	4
1933	Ramón Alario.	Frómista.	Idem.	3	2018	Román Estrada.	Idem.	4
1934	Fructuoso Maeso.	Piña.	Idem.	3	2019	Lorenzo Rebollar.	Villalobón.	4
1935	Ontaciano Lora.	Idem.	Idem.	3	2020	Eduardo Aguilar.	Villaprovedo.	4
1936	Epifanio Marcilla.	Idem.	Idem.	3	2021	Florentino Pérez.	Palencia.	4
1937	Antonio González.	Idem.	Idem.	3	2022	Bonifacio Estrada.	Idem.	4
1938	Fermín González.	Idem.	Idem.	3	2023	Luciano Martínez.	Venta de Baños.	5
1939	Melchor Cerrato.	Revenga.	Idem.	3	2024	Luis Linares.	Idem.	5
1940	Enrique Fernández.	Villaumbrales.	Idem.	3	2025	Ventura Puebla.	Idem.	5
1941	Alberto Jato.	Idem.	Idem.	3	2026	Victoriano Pérez.	Idem.	5
1942	Eulogio Pérez.	Becerril de Campos.	Idem.	3	2027	Rafael Delgado.	Idem.	5
1943	Victor Torres.	Idem.	Idem.	3	2028	Avelino Merino.	San Cebrián.	5
1944	Modesto Barcenilla.	Torquemada.	Idem.	3	2029	Teodoro Prieto.	Palencia.	5
1945	Leoncio de la Vega.	Idem.	Idem.	3	2030	Justino Iniesta.	Idem.	5
1946	Bernardino Quintero.	Idem.	Idem.	3	2031	Gonzalo Garrán.	Idem.	5
1947	Castor Martín.	Meneses.	Idem.	3	2032	Lázaro Prieto.	Idem.	5
1948	Leopoldo Aparicio.	Villerías.	Idem.	3	2033	Alejandro Antolín.	Idem.	5
1949	Mariano Vaquero.	Belmonte.	Idem.	3	2034	Constantino Caminero.	Idem.	5
1950	Nicolás Alonso.	Idem.	Idem.	3	2035	Julio Rodríguez.	Idem.	5
1951	Demetrio González.	Idem.	Idem.	3	2036	Justo García.	Idem.	5
1952	César Arronte.	Idem.	Idem.	3	2037	José Aparicio.	Idem.	5
1953	Sinfioriano Domínguez.	Villarramiel.	Idem.	3	2038	Manuel Serrano.	Ribas.	5
1954	Germán Guerra.	Idem.	Idem.	3	2039	Anastasio Rodríguez.	Monzón.	5
1955	Eutimio Guerra.	Idem.	Idem.	3	2040	Diocleciano Vallejo.	Idem.	5
1956	Justiniano Martínez.	Castromochlo.	Idem.	3	2041	Gregorio García.	Villamuriel.	5
1957	Santiago González.	Capillas.	Idem.	3	2042	Vicente Monje.	Tariego.	5
1958	Andrés Garrido.	Idem.	Idem.	3	2043	Anselmo Flores.	Torquemada.	5
1959	Rafael González.	Idem.	Idem.	3	2044	Santiago Labrador.	Ídem.	5
1960	Andrés Calvo.	Idem.	Idem.	3	2045	Feliciano Pérez.	Villamediana.	5
1961	Alejandro Vázquez.	Valdeolmillos.	Idem.	3	2046	Eadberto Bravo.	Idem.	5
1962	Fermín Calzada.	Husillos.	Idem.	3	2047	Julio Miguel.	Barruelo.	5
1963	Linos Hoyos.	Idem.	Idem.	3	2048	Fidel Miguel.	Becerril de Campos.	5
1964	José Rodríguez.	Soto de Cerrato.	Idem.	3	2049	Manuel Díez.	Idem.	5
1965	Hipólito del Olmo.	Villamuriel.	Idem.	3	2050	Gabino Herrado.	Astudillo.	5
1966	Felipe del Olmo.	Idem.	Idem.	3	2051	Zollo Marín.	Idem.	5
1967	Ramón Martínez.	Astudillo.	Idem.	3	2052	Angel Puebla.	Itero de la Vega.	5
1968	Honorio Pérez.	Santoyo.	Idem.	3	2053	Eleuterio Santander.	Idem.	5
1969	Clemente Calvo.	Melgar.	Idem.	3	2054	Pablo Orejón.	Astudillo.	5
1970	Isidro Azpeleta.	Idem.	Idem.	3	2055	Gonzalo González.	Idem.	5
1971	Antonio Crespo.	Palencia.	Idem.	3	2056	Honorio Arenas.	Valbuena de Pisuerga.	5
1972	Eloy Arroyo.	Idem.	Idem.	3	2057	Zollo Bartolomé.	Cervatos.	5

(Continuar)

Imprenta Provincial.—Palencia.